

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.
CC 1024/2022 (N.º SIGLO 990/2022)**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En resolución de fecha 26 de octubre de 2023, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1024/2022 (N.º SIGLO 990/2022), Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud” a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

SEGUNDO. - Los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, vinculados a la Central Provincial de Compras, han emitido memorias justificativas del suministro de los equipos que luego se relacionarán y memorias justificativas para el contrato basado, sin nueva licitación:

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM
AGSNEJ	4	F89021	ENDOOK EUROPA SL	12	ELECTROCARDIÓGRAFO- Con comunicación WIFI (EGC)	ELI280 - DDB - AAFBD

TERCERO. - La Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco, ha emitido memoria con el contenido que se indica en el mismo y en la que propone adjudicar a la empresa identificada en el antecedente de hecho precedente, el contrato basado para el suministro del equipamiento que se relaciona en dicho antecedente de hecho.

CUARTO. - El valor estimado del contrato y su presupuesto, IVA incluido, es el que se indica a continuación:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2026
36.694,20 €	7.705,78 €	44.399,98 €	0000100087

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8VTQJQRX39PJM4XE54XW9BY9B	PÁG. 1/8	



El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGR. FINANCIACIÓN
2026	1331186980 G/41C/66600/23	44.399,98 €	S0731

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Forma de pago del precio: la facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contra albarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado. Se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato.

QUINTO. - El plazo de entrega es establecido en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

Horario de entrega: de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.

Lugar de entrega: centros sanitarios destinatarios de los equipos objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTO. - La empresa ha constituido mediante retención en el precio, una garantía definitiva por importe de **mil ochocientos treinta y cuatro euros y setenta y un céntimos (1834,71 €)**.

Los que resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 77, de 25 de abril).

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8VTQJQRX39PJM4XE54XW9BY9B	PÁG. 2/8	



Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

SEGUNDO. - En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco y en el apartado 6.1 del Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido memoria justificativa por la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Jaén, en la que se propone la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco a las empresas identificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución una vez aplicadas las condiciones objetivas y el orden de prelación fijado por aquel, en la forma que a continuación se transcribe:

“2.- APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta las necesidades expresadas por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, según la memoria que obra en el expediente, se aplican dichas condiciones objetivas en los siguientes términos:

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

La Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del AGS Nordeste de Jaén indica en su memoria justificativa la necesidad de renovar los electrocardiógrafos.

El equipamiento actual, en estado de obsolescencia, no reúne las condiciones necesarias para garantizar la óptima prestación de la asistencia a los pacientes, siendo precisa su renovación conforme a las características que la tecnología más reciente puede ofrecer para el correcto funcionamiento del servicio.

Por este motivo se hace preciso garantizar el suministro de **12 ELECTROCARDÍOGRAFOS CON COMUNICACIÓN WIFI (ECG) TRANSCUTÁNEOS** con las siguientes características:

- Inclusión de capacidad de conexión de Lector de Código de barras vía USB para la identificación del paciente.
- Mayores dimensiones de la pantalla (pulgadas).
- Inclusión de la selección de los 10 mejores segundos de la adquisición de ECG de forma automática.
- Inclusión de velocidad de impresión 5, 10, 25 y 50 mm/s o similar.
- Conectividad inalámbrica entre el dispositivo y los latiguillos
- Selección de los 10 Mejores segundos de la adquisición de ECG de forma automática.
- Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características.
- Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características que utilicen plataformas multimarcas.
- Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la interoperabilidad del equipo con los sistemas de información utilizados en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y su posible incorporación en un centro de control de la información.
- Inclusión de componentes (software o hardware), o accesorios, que permitan reducir amenazas relacionadas con la ciberseguridad.

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8VTQJQRX39PJM4XE54XW9BY9B	PÁG. 3/8	



B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación Ciclo de vida	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA y SA	Aspectos técnicos
AB MEDICA GROUP,SA	070KTCH3000N	40,909	39,348	15	10	1,561	1-10
BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL	078-POSMIEC-M	53,476	53,476	10-15	10	0,000	1, 3-10
ENDOOK EUROPA S.L.	ELI280-DDB-AAFBD	62,689	62,689	1	20	0,000	1-10
EXCLUSIVAS DE PASCUAL Y FURIÓ, S.A.	Electrocardiógrafo iMAC 120pro + Lector código de barras + Carro	90,267	80,000	30	15	10,267	1-4, 6-10
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	Oferta Base	71,349	62,206	27	20	9,143	1-4, 6-11
HANS E RÜTH SA	BASE	83,390	76,770	3	15	6,621	1-4, 6, 9, 10
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	OFERTA BASE	79,180	79,180	7	15	0,000	1, 2, 4, 7
PALEX MEDICAL, S.A.	487399	61,704	61,704	30	10	0,000	1-4, 6, 9
SANROSAN, S.A.	OFERTA BASE	90,960	70,960	7	10	20,000	1-6, 9, 10

1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

Empresa Licitadora	Código / Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AA.MM	Puntuación Ciclo de vida	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterios MA y SE	Aspectos Técnicos
SANROSAN, S.A.	OFERTA BASE	90,960	70,960	7	10	20,000	1-6, ,9, 10

En base a lo establecido en el apartado 2.A del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	31/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8VTQJQRX39PJM4XE54XW9BY9B	PÁG. 4/8





Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 2)

2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

Empresa Licitadora	Código / Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AA.MM	Puntuación Ciclo de vida	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterios MA y SE	Aspectos Técnicos
EXCLUSIVAS DE PASCUAL Y FURIÓ, S.A.	Electrocardiógrafo iMAC 120 pro + Lector código de barras + carro	90,267	80,000	30	15	10,267	1-4, 6-10

En base a lo establecido en el apartado 2.A del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3)

3. Menor plazo de entrega

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es:

Empresa Licitadora	Código / Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AA.MM	Puntuación Ciclo de vida	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterios MA y SE	Aspectos Técnicos
ENDOOK EUROPA S.L.	ELI280 – DDB – AAFBD	62,689	62,689	1	20	0,000	1-10

En base a lo establecido en el apartado 2.A, esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario, al reunir todos los aspectos técnicos exigidos

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA N°3 “MENOR PLAZO DE ENTREGA”.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que la oferta que cumple la CONDICIÓN OBJETIVA N° 3 da respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8VTQJQRX39PJM4XE54XW9BY9B	PÁG. 5/8	



- 4) Que la oferta ENDOOK EUROPA S.L.: ELI280-DDB/AAFBD es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº3 “Menor plazo de entrega” y que da respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario en el punto 2.A “

TERCERO. - Según dispone el apartado 3 de la cláusula 24.4 del PCAP del Acuerdo marco, la resolución de adjudicación recogerá la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar a **ENDOOK EUROPA S.L. con NIF B91923276**, el contrato basado en el Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para especialidades en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud”, según el detalle por equipos y centros que se expresa en el Anexo I de esta resolución, siendo importes de aquel y la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido el que a continuación se expresa:

IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
36.694,20 €	7.705,78 €	44.399,98 €

SEGUNDO. - Establecer como plazo de ejecución del contrato el señalado en el antecedente de hecho quinto de esta resolución.

TERCERO. - Realizar las operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida presupuestaria indicada en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.

CUARTO. - Designar como responsable del contrato a MANUEL ALEJANDRO SAEZ MORENO, responsable de electromedicina del AGS NORDESTE DE JAÉN.

QUINTO. - El plazo de garantía del equipo será el ofertado por la empresa adjudicataria. Dicho plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

SEXTO. - El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen).

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8VTQJQRX39PJM4XE54XW9BY9B	PÁG. 6/8	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contrato basado cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contrato que no cumple la condición anterior: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8VTQJQRX39PJM4XE54XW9BY9B	PÁG. 7/8	



ANEXO I

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONTR 2026
2026	1331186980 G/41C/66600/23 S0731	0000100087

CENTRO	GC	LOTE CONTRATO BASADO	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AMI	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AMI	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL (sin IVA)	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	GARANTÍA DEFINITIVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AGSNEJ	F89021	4	ENDOOK EUROPA S.L.	12	ELECTROCARDIOGRAFO- Con comunicación WIFI (ECG)	ELI280 - DDB - AAFBD	3.057,85 €	36.694,20 €	44.399,98 €	36.694,20 €	1.834,71 €	6.6.00 Equipamiento para procesos de información.
							TOTAL CPC	36.694,20 €	44.399,98 €	36.694,20 €	1.834,71 €	

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE CC 1024/2022 (Nº SIGLO 990/2022)
Número Contrato Basado: CONTR / 2026 / 100087

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En resolución de fecha 26 de octubre de 2023, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1024/2022 (N.º SIGLO 990/2022), Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud” a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

SEGUNDO. - Los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, vinculados a la Central Provincial de Compras, han emitido memorias justificativas del suministro de los equipos que luego se relacionarán y memorias justificativas para el contrato basado, sin nueva licitación:

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM
AGSNEJ	4	F89021	ENDOOK EUROPA SL	12	ELECTROCARDIÓGRAFO- Con comunicación WIFI (EGC)	ELI280 - DDB - AAFBD

TERCERO. - La Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco, ha emitido memoria con el contenido que se indica en el mismo y en la que propone adjudicar a la empresa identificada en el antecedente de hecho precedente, el contrato basado para el suministro del equipamiento que se relaciona en dicho antecedente de hecho.

CUARTO. - Se advierte error material en la Resolución de adjudicación de Contrato Basado en el Acuerdo Marco para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTROCARDIÓGRAFO (LOTE 4) para el Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, concretamente en el ANTECEDENTE DE HECHO CUARTO.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: “Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos...”

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQ6RL6G5BHCQCS7HTKE4XA5WM	PÁG. 1/2	

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. – Rectificar, en los extremos que a continuación se exponen, la Resolución de Adjudicación de Contrato Basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD: ELECTROCARDIOGRAFO (LOTE 4), emitida con fecha 31 de marzo de 2026 por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén.

En el ANTECEDENTE DE HECHO CUARTO

Donde dice:

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGR. FINANCIACIÓN
2026	1331186980 G/41C/66600/23	44.399,98 €	S0731

Debe decir:

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGR. FINANCIACIÓN
2026	1331186980 G/41C/66300/23	44.399,98 €	S0731

SEGUNDO. – Dar publicidad a la presente resolución de corrección de errores materiales mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía y notificar a los licitadores.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQ6RL6G5BHCQCS7HTKE4XA5WM	PÁG. 2/2	